

DILIGENCIA para hacer constar la detección de errores materiales en la Propuesta de Resolución Provisional emitida por el Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir (CO03), de la Convocatoria 2022, Línea de Ayuda “2. Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existente” (OG1PS1), convocada mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022 (BOJA n.º 220, 16 de noviembre 2022), y que fue publicada el pasado 13 de Septiembre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “*Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”, se procede, mediante la presente diligencia, a rectificar y publicar la corrección de dichos errores en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER Desarrollo Rural
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Fdo.: Eugenio Nicolás García Tovar

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | EUGENIO NICOLAS GARCIA TOVAR | 04/10/2023 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmLH7DVEGCFQRP8ZG6DNBUUR5YZ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |